



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE DERECHO**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de  
Tercera Categoría de Huacho 2016

**TESIS PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**AUTOR**

Pérez Eléspuru, Mario

**ASESOR**

Dr. Jaime Elider Chávez Sánchez

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

Derecho Tributario

**LIMA-PERÚ**

**2017**

## **PÁGINA DEL JURADO**

---

**Nombre: Castro Rodríguez, Liliam Leslie**

**Grado: Magister**

**Cargo: Presidente**

---

**Nombre: Salas Quispe, Mariano Rodolfo**

**Grado: Magister**

**Cargo: Secretario**

---

**Nombre: Chávez Sánchez, Jaime Elider**

**Grado: Doctor**

**Cargo: Vocal**

## **Dedicatoria**

Quiero dedicar este trabajo a mis padres Julio Pérez Díaz y Blanca Flor Eléspuru Saavedra, gracias a sus consejos es posible este logro y por todo el apoyo que me brindaron durante muchos años de estudio, cariño, comprensión; a mis hermanos Carlos y Alexander por aconsejarme en cada etapa de mi vida, apoyarme siempre y motivarme cada día y concluir mi carrera.

### **Agradecimiento:**

A Dios por darme vida y sabiduría para poder vivir, a mi familia por su apoyo constante a todos mis docentes y mi asesor, que tacita o expresamente me han apoyado en la elaboración de esta tesis.

## **Declaratoria de autenticidad**

Yo, Mario Pérez Eléspuru, con DNI N° 45559433, a efectos de cumplir con las disposiciones vigentes consideradas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, Facultad de Derecho, Escuela de Derecho, declaro bajo juramento que:

1. La tesis es de mi autoría.
2. He respetado las normas internacionales de cita y referencias para las fuentes consultadas, por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
3. La tesis no ha sido auto plagiada, es decir, no ha sido publicada ni presentada con anterioridad para obtener grado o título profesional alguno.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, duplicados ni copiados y por tanto los resultados que se presentan en la presente tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

En tal sentido de identificarse fraude, plagio, auto plagio, piratería o falsificación asumo la responsabilidad y las consecuencias que de mi accionar deviene sometiéndome a las disposiciones contenidas en las normas académicas de la Universidad César Vallejo.

Lima, diciembre del 2017

---

Mario Pérez Eléspuru  
DNI N° 45559433

## Presentación

Señores miembros del jurado:

La presente investigación titulada **“La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016”**, que se pone en consideración tiene como objetivo determinar como la Fiscalización reduce la Evasión Tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de huacho año 2016

Así cumplimiento del Reglamento de grados y Títulos de la Universidad César Vallejo, la investigación se ha organizado de la siguiente manera: en la parte introductoria se consigna la aproximación temática, trabajos previos o antecedentes relacionados al marco teórico y la formulación del problema; estableciendo los objetivos, justificación, así como los supuestos jurídicos. En la segunda parte se abordara el método en el que se sustenta el trabajo como una investigación desarrollada en el enfoque cualitativo, con diseño no experimental.

Acto seguido se detallaron los resultados que permitieron arribar a los resultados discusión, conclusiones y recomendaciones, todo ello con los resultados, discusión, conclusiones y recomendaciones, todo ello con los respaldos bibliográficos y de las evidencias contenidas en el anexo del presente trabajo de investigación.

Autor

## ÍNDICE

Página de Jurado	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de Autenticidad	v
Presentación	vi
Resumen	xi
Abstract	x
<b>I. INTRODUCCIÓN</b>	<b>11</b>
Aproximación temática	12
Trabajos previos	13
Teorías relacionadas al tema	15
Formulación del problema	34
Justificación del estudio	35
Objetivo del estudio	36
Supuesto jurídico	36
<b>II. MÉTODO</b>	<b>37</b>
2.1 Tipo de Investigación	38
2.2 Diseño de investigación	38
2.3 Caracterización de sujetos	38
2.4 Población y muestra	39
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez	39
2.6 Métodos de análisis de datos	40
2.7 Tratamiento de la Información: unidades temáticas, categorización	40
2.8 Aspectos éticos	40
<b>III. RESULTADOS</b>	<b>41</b>
<b>IV. DISCUSION</b>	<b>48</b>
<b>V. CONCLUSION</b>	<b>51</b>
<b>VI. RECOMENDACIONES</b>	<b>53</b>
<b>VII. REFERENCIAS</b>	<b>55</b>

<b>ANEXOS</b>	57
Anexo 1. Guía de entrevista	59
Anexo 2. Matriz de Consistencia	61
Anexo 3. Validación de los instrumentos	63
Anexo 4. Entrevista a Alexander Pérez Eléspuru	67
Anexo 5. Entrevista a Elard Alejandro Tejada Galagarza	70
Anexo 6. Entrevista a Luis Briceño Ostolaza	73
Anexo 7. Entrevista a Rene Oriol Henostroza Lazaro	76
Anexo 8. Entrevista a Moisés Israel Lindo Chumbes	79



## RESUMEN

El presente investigación es determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016, el método que se utiliza en el trabajo de investigación fue la guía de entrevista en la cual consiste en 8 preguntas sobre la fiscalización del régimen de tercera categoría, el supuesto general a mi investigación fue “ La fiscalización reduce la evasión de impuestos de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016”; mi tipo de estudio es básica que se orienta en la búsqueda de nuevos conocimientos y mi diseño de investigación es no experimental. Los resultados obtenidos en base a mis objetivos generales y específicos es que se muestra que los contribuyentes tiene un porcentaje mayoritario, que es la falta de una cultura tributaria y que luego más tarde son sancionados por no manejar las obligaciones a cancelar a fisco con seriedad, el otro porcentaje es que por medios o artilugios los contribuyentes al querer ganar un dinero extra tratan de engañar al sistema que uno de los ejemplos básicos es en contratar a personal pero sin ningún contrato, los trabajadores con motivo que desean ganar un dinero extra aceptan a las condiciones, no tienen un seguro social o pagos futuros de beneficios sociales que sirven de medio a que el fisco supervise directamente a declaración ante la SUNAT, al momento que se realiza una fiscalización son sorprendidos muchas empresas en no otorgar recibos, tickes y otros medios que generan un rol de tributación, evadiendo o eludiendo impuestos importantes que benefician al futuro de nuestro país, en que se distribuye equitativamente. Se concluye que al identificar un posible evasor tributario este será sancionado de acuerdo al porcentaje que no haya declarado y que actualmente existe un sistema informático en tiempo real que cada contribuyente declara mensualmente a SUNAT.

**Palabras Clave:** Fiscalización Tributaria, Reducción, Evasión Tributaria, Régimen de renta de Tercera Categoría.

## ABSTRACT

The present investigation is to determine how the audit reduces the tax evasion of the taxpayers of third category Huacho 2016, the method that is used in the research work was the interview guide in which it consists of 8 questions about the control of the third regime category, the general assumption to my research was "The audit reduces the tax evasion of third-category taxpayers Huacho 2016"; my type of study is basic that is oriented in the search for new knowledge and my research design is non-experimental. The results obtained based on my general and specific objectives is that it shows that taxpayers have a majority percentage, which is the lack of a tax culture and then later are punished for not handling the obligations to be paid in a serious manner, the other percentage is that by means or devices the taxpayers wanting to earn extra money try to deceive the system that one of the basic examples is in hiring personnel but without any contract, workers with motives who want to earn extra money accept the conditions do not have a social security or future payments of social benefits that serve as a means for the tax authorities to directly supervise a declaration before the SUNAT, at the time that an audit is carried out many companies are surprised in not granting receipts, ticking and other means that generate a role of taxation, evading or avoiding important taxes that benefit the future of our country, in which it is distributed equally. It is concluded that when identifying a possible tax evader, it will be sanctioned according to the percentage that has not been declared and that there is currently a computer system in real time that each taxpayer declares monthly to SUNAT.

**Key Words:** Tax Inspection, Reduction, Tax Evasion, Third Party Income Regime.

## **I. INTRODUCCION**

## **Aproximación Temática**

Una vez revisados las diferentes metodologías para dar una idea clara a nuestra investigación, se puede proceder a iniciar un proceso básico, esto considerando nuestras especificaciones propias para dar una idea clara y precisa de nuestro tema a investigar.

Las personas naturales y jurídicas no deberían de dejar de pagar impuestos, porque todos somos agentes de contribución muy importante al sistema tributario nacional, por el cual no todos llegan a pagar, unos por desconocimiento y otros de manera premeditada e ilícita y es en aquí cuando empieza a sobresalir la figura de la evasión tributaria.

La evasión tributaria, afecta principalmente la recaudación central del país y nos perjudica a los que somos miembros de la sociedad, en cuanto que hay una fuerte presión en la utilización de los recursos económicos, que se usan para los servicios básicos y necesarios del país.

Para explicar básicamente que es la evasión tributaria Villegas (2001), comenta que es la reducción de un monto establecido en un territorio, por el cual están jurídicamente establecidos y a pagar, es por ello que se produce una conducta maliciosa que violaría disposiciones legales básicas establecidas en nuestro país.

Mi investigación es la medición de los contribuyentes de tercera categoría de la ciudad de huacho del año 2016, en base a la evasión tributaria, es aquí que debemos identificar qué problema básico existe y porque no hay un sinceramiento a declaración a la SUNAT, y que en un proceso de fiscalización tanto parcial como total no llega a identificar con exactitud si hubo evasión o no.

Schneider y Enste (2000) nos comenta que el sector informal en su actividad económica produce una pérdida importante del PBI de un país, ya que este se calcula anualmente y que a ello genera que exista un margen de error a la culminación de cada año fiscal.

Otra referencia que también comenta sobre la informalidad es que para la producción de un mercado ya sea legal como ilegal de los bienes y servicios ello escapa al registro oficial del PBI, entonces esto se hace pensar que se produce una evasión tributaria de impuestos establecidos en un país.

También hay que mencionar que la fiscalización tributaria realiza funciones de inspeccionar, investigar y controlar, que se cumplan las obligaciones tributarias en ello que la administración goza de facultades que identificarían una evasión tributaria.

De este modo, nuestro objetivo consiste en porque existe evasión en los contribuyentes de tercera categoría en nuestra ciudad de huacho del año 2016, y analizar mediante la fiscalización.

## **Trabajos previos**

### **Antecedentes Nacionales**

De Pinho, S. (2017), en su investigación "*Fiscalización de los Regímenes de Renta de Tercera Categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016*", para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Privada de Pucallpa, siguiendo el método no experimental y utilizando como instrumento el cuestionario

Según De Pinho (2017), manifiesta que la fiscalización de la renta de tercera categoría, su objetivo es cumplir las obligaciones tributarias siendo de muy importante que la fiscalización evite comportamientos irregulares de contribuyentes que intenten en un medio burlar o no tributar válidamente.

Burga, M. (2015), en su investigación "*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*", para alcanzar el Título Profesional de Contador Público de la Universidad San Martín de Porres, siguiendo el método descriptivo y utilizando como instrumento la ficha de encuestas.

Según Burga (2015) concluyo que no hay conciencia tributaria de los contribuyentes de nuestro país, porque el estado genera un cronograma de obligaciones (SUNAT) le otorga a cada persona para que mensualmente las empresas cumplan con su obligación ante la administración.

Para los autores Aguirre, A. Silva, O. (2013), en su investigación "*Evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo año 2013*", para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Privada Antenor Orrego, siguiendo el método no experimental y utilizando como instrumento el cuestionario.

Según Aguirre (2013) concluyo que no existe relación entre la evasión tributaria y los días que pueda trabajar los comerciantes en los abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo, en cuanto a las preguntas formuladas en la encuesta, no se ha podido determinar las obligaciones que correspondan.

Chumpitaz, L. (2016), en su investigación "*Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la renta de Tercera Categoría en la MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector de construcción del Perú: Caso AYL contratistas S.A.C de San Miguel 2015*", para obtener el Título Profesional de Contador Público de la Universidad Católica Los Ángeles Chimbote, siguiendo el método no experimental y utilizando como instrumento el cuestionario.

Según Chumpitaz (2016), logro determinar que la evasión tributaria en la recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría en las MYPES, sector construcción, el mismo que ocasiona que el estado maneje bajos niveles de fondos, para usarlos en beneficio de la sociedad.

## **Teorías relacionadas al tema**

En el presente trabajo de investigación para tener una idea más clara y adecuada de análisis debemos precisar e identificar que diferentes teorías se conocen para una mayor síntesis y precisión son de evasión tributaria e evasión tributaria.

Para definir teorías relacionadas al tema, Eyssautier (2006) sostiene al respecto:

El marco teórico es aquel modelo conceptual en donde se describen la forma en que se teorizan las relaciones entre varios factores que han sido identificados como importantes para el problema, el marco teórico es el producto terminado que ha sufrido un proceso, es considerado una ciencia porque para obtenerla se han aplicado otros conocimientos científicos. (p. 189).

## **Código Tributario**

Según Ramos et al. (2013) la idea de nuestro código tributario es que es un conjunto de normas legales que regulan la aplicación de procedimientos esenciales en el ámbito de un territorio ya establecido, y que a ello no se regula de ninguna manera un tributo ya establecido, como los impuestos, tasas y contribuciones que pertenecen a un sistema nacional ya jurídicamente establecido.

Para Rojo (2008) se resume que la percepción y retención de los tributos, estos son considerados como obligaciones tributarias, toda vez que estas descansa en los tributos y no como una actividad que realiza la administración que es la de recaudar.

## **Obligación Tributaria**

Para Rueda et al. (2016), señala que el derecho tributario que el vínculo que existe entre los acreedores que el sujeto pasivo y los deudores tributarios que son los sujetos pasivos tienen por objetivo cumplir la prestación tributaria, en ello a que sea exigible el cobro forzosamente (procedimiento coactivo).

## **La Carta Magna “Constitución política del Perú 1993”**

En el “artículo 74”, establece que solo por ley expresa “los tributos se crean, modifican, derogan o exoneran, exclusivamente por Ley o Decreto Legislativo, salvo los aranceles y las tasas que se regulan mediante Decretos Supremos; otros tributos son de los gobiernos locales y regionales que también crean,

modifican, suprimir contribuciones y tasas o exoneración de las mismas, dentro de su territorio con los principios que señala la Ley.

## **Tributos**

Consideramos que el tributo es importante para un estado, ya que gracias a ellos el estado puede realizar diferentes funciones que se entiende por tributo; son todas las prestaciones patrimoniales obligatorias usualmente pecuniarias, establecidas en la ley, a cargo por las personas naturales o jurídicas, que se encuentran en los supuestos de un hecho generador el cual la propia ley determina, su fin primordial es obtener ingresos necesarios para sostener un gasto público y para cumplir sus fines primordiales a la sociedad, el tributo comprende en impuesto, contribuciones y tasas.

## **Impuesto**

Para Fonrouge (2009), señala que en América Latina se define al impuesto que es un monto de dinero que hay que aportar por irregularidades en una liquidación fiscal, y que la administración los usa para servicios a prestar en contribución a nuestro país.

Entonces Fonrouge (2009) puede resumir que son prestaciones en dinero o especie, y que exige el estado a las personas que se encuentren en situaciones consideradas en la ley como hecho imponible

El impuesto es tributo o generalmente una obligación que se paga a favor del acreedor tributario, y se caracteriza por no requerir una contraprestación ya sea directa o determinada por parte de la administración tributaria; es decir no se paga porque el contribuyente obtenga un beneficio sino al contrario, los impuestos obligan al ciudadano a pagar solidariamente al ente recaudador que es la administración tributaria y que también aplica el principio de deber público para la financiación de gastos públicos del estado.

## **Contribución**

Es un tributo que tiene como hecho generador beneficios, que serán repartidos en la realización de obras públicas y otros que el estado lo señale.



## **Tasa**

Es el tributo que tiene hecho generador una obligación de prestación efectiva, que el contribuyente aporta para la prestación de un servicio que le va ser brindado por la institución.

## **Teoría de la Renta Producto**

La renta de enriquecimiento debe cumplir las siguientes características que deben ser periódicos y de una fuente durable.

Al respecto se aclara que la teoría de la renta de producto, es una utilidad o ganancia que se obtiene periódicamente de una fuente durable de explotación; la renta debe ser un producto nuevo y distinto ya que la fuente que la produce abre

## **Evasión Tributaria**

Soler (2002) menciona que la evasión es una modalidad de los delitos tributarios, y que conlleva al incumplimiento de las obligaciones pecuniarias, usando maniobras ardidiosas o engañosas y que la administración debe identificar un daño y que la cual se debe de distinguir diferentes modalidades como señalamos a continuación:

- La evasión un incumplimiento una obligación al fisco, por parte del contribuyente.
- El Fraude es un delito contra el patrimonio económico, que otorga el deudor al acreedor que es la administración.
- La apropiación indebida en las percepciones y retenciones no declaradas.

Para Yacobucci, (2001) sostiene al respecto:

La Evasión, es la relación entre el comportamiento comisión u omisión, aunque en oportunidades este comportamiento solo sea particularmente relevante cuando se trate de una categoría de sujetos ligados a especiales deberes sociales, alguno de ellos incluso de carácter institucional (p.91).

## **Infracción tributaria**

Ortega (2015), que en resumen la infracción se reconoce como el incumplimiento de la norma, que podría verse delimitado ante la acción de la

norma para no cumplir con el tributo, ya que es una obligación legal para la determinación de determinadas obligaciones de hacer, para la mayoría se consiste en una omisión de la norma que se concluye con una sanción pecuniaria y no pecuniaria.

### **Comisión Tributaria**

Se interpreta por comisión tributaria a todo acto o comportamiento que actúa el contribuyente en contra de la ley tributaria, y esto afecta principalmente en la recaudación de tributos directos a estado, esta clase de comportamiento no es aceptada y se sanciona administrativamente con multas pecuniarias que se encuentran tipificadas en el Código Tributario, también puede actuar este mal comportamiento las instituciones públicas, privadas o mixtas.

### **Causas de la Evasión**

Pues a ello existe muchas causas a una evasión tributaria, pero a ello a dos conductas muy específicas la de omisión y comisión por adquisiciones de bienes o servicios o ventas, pues a ellos se cometen ilegales causando efectos negativos no solo local sino a niveles regionales y nacionales pues a estos comportamientos esta regulados y sancionados por las normas tributarias y pese a ello resulta pagar una multa pecuniaria y seguir con el comportamiento.

### **Efectos de la Evasión Tributaria**

Se expresa de diferentes formas, la primera en que no permitiría que el estado cuente con los recursos básicos e económicos necesarios para brindar servicios esenciales a la población en particular a los de menores recursos, lo segundo la creación de más impuestos o un aumento de más tasas ya existentes, y lo tercero que perjudica el desarrollo económico de nuestro país, y que no permite que el presupuesto económico no pueda distribuirse en lo real.

### **Principios Tributarios**

Los principios tributarios son aquellos límites que tiene el estado para que no vulneren derechos fundamentales de la persona, la "Constitución Política del Perú de 1993" tiene agregado en sus artículos en temas tributarios que se encuentran

dentro nuestro Sistema Tributario Peruano entre las cuales la doctrina establece los siguientes principios:

### **Principio de Legalidad y Reserva de la Ley**

Este principio indica que la materia tributaria tiene que regularse por ley y no por reglamento, por lo expuesto no solo vincula a la administración tributaria sino que se distingue de otros principios, en cuanto al principio de legalidad todos los poderes, leyes generales y abstractas se someten al control de legalidad, este principio es la que se impone a una regulación de ciertas materias, como la creación, modificación, derogación y exoneración de tributos, y queda reservada en ley sin excepción que pueda verse señalado dentro de los parámetros de nuestra constitución política del Perú.

### **Principio de Igualdad**

Es la idea central en materia tributaria puesto que se encarga en la distribución de la carga tributaria, es decir tratando por igual todos los contribuyentes, este principio de igualdad se encuentra agregado el “artículo 2º” de nuestra constitución peruana de 1993, especifica que *“toda persona tiene el derecho a la igualdad, a que nadie debe ser discriminado por motivo de raza, religión, sexo idioma, opinión, condición económica o de cualquier otra índole”*, una interpretación en la norma tributaria consiste que el gravamen tributario debe ser igual para todos y de iguales condiciones económicas en cuanto a la capacidad de contribuir.

### **Principio de no Confiscatoriedad**

El estado exige las contribuciones a los contribuyentes a través de su poder tributario, el cual es una expresión de su soberanía, es decir no hay estado sin tributos, este principio tiene una íntima conexión con la propiedad en cual protege a la propiedad en sentido subjetivo, y que no se puede afectar el patrimonio particular; garantizando también el sistema económico y social que se encuentra en nuestra constitución peruana; el tribunal constitucional señala que este principio informa y limita, garantizando que no afecte la legítima esfera patrimonial de las personas y vinculado al principio de igualdad de derecho de la propiedad.

## **Principio de capacidad de contribución**

El principio de capacidad contribución o contributiva, también llamado capacidad de pago, en virtud de la cual el contribuyente cumpla con sus obligaciones con el Estado y que las personas contribuyan con el pago de sus impuestos, en proporción a una capacidad económica de modo de quien tenga mayor ingreso pagara más, y quien tenga menor ingreso pagara menos; es decir los sujetos pasivos de contribución deben pagar los gastos públicos del estado.

Así mismo la riqueza de una persona no se presenta como derecho, sino como un deber de contribuir con los gastos que tiene el estado, el cual en muchos casos las diversas exigencias del presupuesto público y de otro lado en las diferentes evasiones o eluciones, que incentivan a los legisladores a adoptar medidas desequilibradas a favor del fisco, tal como de otorgar las ganancias, rendimientos y retribuciones, son creadas por una autoridad en base a criterios simples y generales.

## **Capacidad Contributiva y el Deber de Contribuir**

Este principio no está expresamente establecido en nuestra constitución política peruana, entonces al margen del principio de igualdad establecida en el art.74 de la constitución, se puede decir que la capacidad de contribuir o contributiva es la capacidad que los gastos públicos que posee los contribuyentes sometidos al estado, su importancia radica ya que se limita materialmente del poder de contribuir puesto que el tributo corresponde alinearse de forma que a cada uno sea su capacidad económica.

En ese sentido, el deber de contribución es promocionado por el estado en función a la capacidad de que pueda contribuir cada persona y no menoscabar los principios tributarios que rigen la creación de nuevos tributos, se aclara que los contribuyentes que se encuentra en la renta de trabajo vulnera el principio constitucional de igualdad ya que al momento gravar el impuesto grava de manera desigual dando más beneficio a las personas jurídicas que son las empresas de la renta de tercera categoría.

De lo anterior entonces concluimos que la capacidad contributiva está condicionada por la existencia de una capacidad económica personal; es decir un contribuyente puede tener capacidad económica continua y que refleja en sus movimientos de su economía personal para poder contribuir con sus obligaciones con el estado.

### **Cultura Tributaria**

Todas las personas estamos considerados inteligentes, pues actuamos, pensamos, y tomamos decisiones y efecto a ello nosotros cumplimos con asumir una obligación, en la historia y en muchos países el rol de la cultura tributaria se aplica como una imposición de las normas tributarias cuando debería ser otra realidad, pues debe ser como una iniciativa propia de cada persona pues al final los recursos económicos se destinan a fin común.

Para Roca (2011) define la cultura tributaria como un *“Conjunto de información y el grado de conocimiento que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”*. (p.66).

En nuestro país se publica diferentes normas, a través del diario oficial el peruano, y se da a conocer que el ciudadano mediante la publicación que ya tiene conocimiento de una nueva norma, así como los cambios o actualizaciones que se pueda publicar, el problema principal a ello es la falta de educación que es la lectura ya que el peruano no tiene iniciativa a leer, pese a los avances de la tecnología la lectura ha quedado a segundo plano y colocan como una excusa un desconocimiento de las normas tributarias.

Pues a ello esta conducta es alarmante ya que esto va creciendo pues a ello no tenemos una educación tributaria desde un inicio de nuestra etapa pre escolar, escolar e universitaria, pues recordemos que los niños aprendemos un 30 % en el hogar y un 70 % imita las acciones de los padres, es decir que, si los padres realizan actos negativos, los hijos pensarán que estos actos están bien porque mis padres lo hacen.

Cada diferente acto se presenta de diferentes maneras y las malas acciones se concretan más por parte de contribuyente tributario, entonces podemos decir que

ellos saben los actos negativos que están realizando y saben que la evasión tributaria es negativa para el estado.

### **Conceptos considerados Rentas de cuarta categoría**

La labor que realiza un trabajador independiente, a cambio de una retribución sin que exista una relación de subordinación ni de dependencia, tenemos identificados a los médicos, contadores y abogados, etc.

Ya que las rentas consideradas en cuarta categoría se obtienen por el ejercicio individual de una asociación o una sociedad civil, sea de cualquier tipo de profesión, arte, ciencia, así como el desempeño de funciones ser director de una empresa, sindicato, mandatario, gestor en negocios o actividades similares.

### **Análisis para deducir una renta neta de trabajo a través del principio de igualdad**

Respecto al impuesto a la renta de personas jurídicas se pueden deducir que la renta bruta anual de acuerdo al principio de causalidad, todos los gastos son necesarios al giro de su negocio, sin embargo, con las personas naturales sucede todo al revés pues ellos sólo deducen como gasto en un 20% de la renta bruta, con un tope máximo de 24 UIT (si son independientes) o 7 UIT al año.

Todos estos montos son insuficientes y no reflejan la realidad económica que envuelven a las personas naturales.

Como se ha dicho al analizar principio de capacidad contributiva y capacidad económica en líneas arribas podemos decir la referida capacidad económica, es comparada con la capacidad contributiva, por cuanto en la primera es un indicador de riqueza, mientras que en la segunda refleje la porción que resulta de restar de su capacidad económica el mínimo que posibilite un nivel de vida digno para el contribuyente y su familia, en ese sentido, es sobre ese excedente que se podrá calificar la capacidad del contribuyente para soportar algún gravamen

## **Sistema Tributario Nacional**

Es un conjunto de normas, reglas y principios, que el Estado Peruano ha concluido y perfeccionado en materia tributaria, para ello se establecen los tributos como los impuestos, las tasas y las contribuciones que existen en nuestra actualidad.

### **Impuesto a la Renta**

Un concepto básico de renta es sinónimo de ganancia, utilidad, beneficio, etc.; que resume como todo aquello que genera un enriquecimiento o beneficio para la persona que adquiere.

Un ámbito de aplicación con las que provengan del capital de 1era categoría y 2da categoría, provengas del trabajo de 4ta y 5ta categoría y que provengan de la combinación del trabajo con el capital 3era categoría.

Lo básico que relación a este impuesto, que los sujetos directos con las personas naturales, jurídicas, sociedades conyugales, irregulares, indivisas, civiles y contrato entre colaboradores empresariales.

Para identificar que regímenes tributarios de tercera categoría las que actualmente tenemos son: “Nuevo Régimen Único Simplificado” (NRUS), “Régimen General” y el “Régimen Especial”.

### **Régimen Tributario General**

Un concepto básico entendible es que este impuesto grava las utilidades entre los ingresos y gastos generados otra que sería por la fuente que genera la renta que es el capital y el trabajo y que se realizan pagos mensuales a su vez tiene que presentarse declaraciones anuales.

Ahora las personas que se apegan a este régimen son personas asociaciones de profesionales, personas jurídicas y naturales, sucesiones indivisas, sociedades irregulares y contratos de asociación de lleven contabilidad independiente.

Entre las actividades comprendidas a este régimen son: Las notarías, contratos con prestación de servicio, la actividad empresarial o explotación económica,

contratos con prestación de servicio y los agentes mediadores como los rematadores y los martilleros.

Debemos recalcar que para esta actividad económica se debe de plasmar en documentos o comprobantes a continuación detallamos como “las facturas”, las “boletas de venta”, “liquidación de compra”, “tickets”, “notas de crédito y débito”, “guías de remisión y de transportista”.

### **Libros Contables**

Se resume que son los documentos de un contribuyente que permite llevar un registro veraz contable de una empresa, pues en ello se realiza un balance anual y se respalda la declaración que se realiza ante la SUNAT.

La SUNAT actualmente ha implementado el llevar libros de forma electrónica, generando un beneficio al negocio propio, por ahorro de almacenaje, impresión, costos de legalización y registro, así como importante cuidado pues reduce el uso del papel.

### **“Nuevo Régimen Único Simplificado” (NRUS)**

No se tiene una obligación de llevar registros o libros contables, solo se debería de conservar los documentos como comprobantes de pagos que se hubieran impreso en su oportunidad o las compras realizadas en orden cronológico.

### **“Régimen Especial de Renta” (RER)**

Los únicos libros a tener son, “registro de ventas y registros de compras” en cuanto las empresas como la EIRL pueden ingresar al Régimen Especial de Renta, siempre y cuando sus activos se encuentren en los montos establecidos por la SUNAT, y cumplan con las condiciones fijadas por las normas tributarias vigentes y que ingresos no superen los S/. 525,000 la continuación de cada año.

### **“Régimen MYPE Tributario – RMT”**

Los contribuyentes del “Régimen de MYPE Tributario” deberán llevar los siguientes libros y registros contables.



### Cuadro del Régimen MYPE

Limite de ingresos	Libros Obligados a llevar
Hasta 300 UIT de ingresos netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Diario de Formato Simplificado
Con ingresos netos anuales Superiores a 300 hasta 500 ingresos brutos	Registro de Ventas e Ingresos Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario
De 500 Ingresos Brutos a 1700 Ingresos Netos	Registro de Ventas Registro de Compras Libro Mayor Libro Diario Libro de Inventarios y Balances

Fuente: Emprender SUNAT

### “Régimen General – RG”

Los libros contables que estarán obligados a presentar, dependerán del volumen del ingreso anual:

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
Hasta 150 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas
	Libro Diario de Formato Simplificado
Más de 150 UIT hasta 500 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas

Fuente: Web SUNAT

### cuadro del Régimen General

Volumen de Ingresos Anuales	Libros y Registros obligados a llevar
	Libro Diario
	Libro Mayor
Más de 500 UIT hasta 1,700 UIT	Registro de Compras
	Registro de Ventas
	Libro Diario
	Libro Mayor
	Libro de Inventarios y Balances
Más de 1,700 UIT	<b>Contabilidad Completa</b> , que comprende todos los libros indicados en el rango anterior, más:
	Libro de Caja y Bancos y los que dispone las normas de la Ley del Impuesto a la Renta
	Libro de Retenciones
	Registro de Activos Fijos
	Registro de Costos
	Registro de Inventario Permanente en unidades físicas
	Registro de Inventario Permanente valorizado

Entre ellos tenemos como, el registro de compra, que es un libro donde se anota de manera cronológica todos los comprobantes y recibos de pago, por las adquisiciones de bienes y servicios de la empresa, en la realización de sus operaciones.

Otro es el registro de “ventas e ingresos”, que es un libro igual donde se anotan de manera cronológica todos los comprobantes o documentos de pago (factura, boletas de ventas u otros) que la empresa emite sus operaciones.



*Fuente: Emprender SUNAT*

**“Sistema Manual”**: Son libros adquiridos en librerías o imprentas, pues su llenado es a mano y se legalización es ante el notario antes de usar.

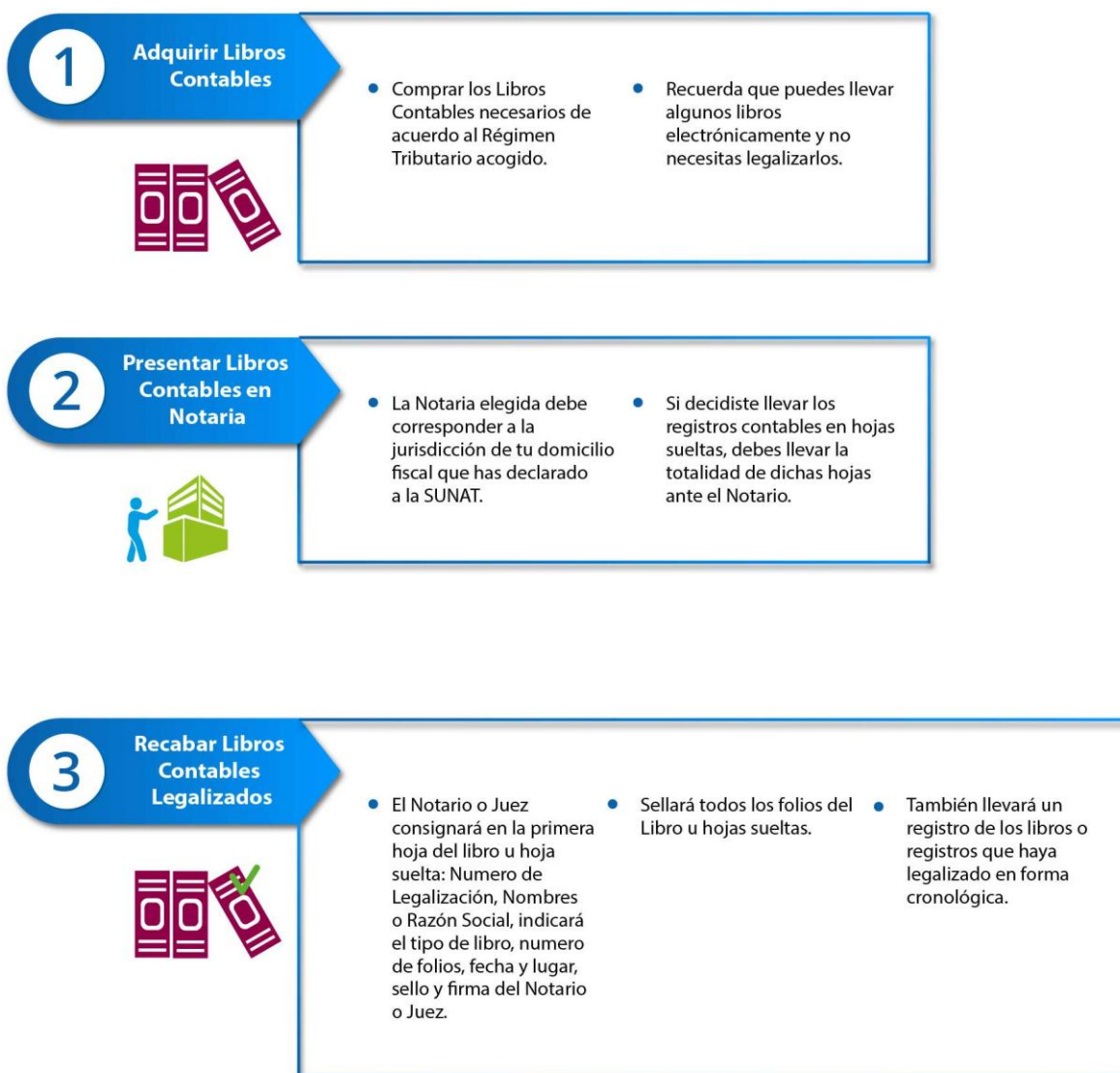
**“Sistema Computarizado”**: Se recaba información contable que es ingresada por un software contable siguiendo los lineamientos y estructura para cada registro y libro en el sistema.

**“Sistema Electrónico de Libros”**: La SUNAT aprovechando el avance de la tecnología de la comunicación, pone a disposición libros contables generando seguridad, impresión y almacenamiento.

**“Programa PLE - Programa de Libros Electrónicos”**: Es una aplicación desarrollada por la SUNAT que genera el Libro Electrónico en este programa (PLE) en cual realiza el resumen su información contable y que se obtenga una constancia que se recibió la información de cada tomo digital.

**“Sistema de Libros Electrónicos Portal SLE”:** El sistema está basado en generar registros de ingresos, ventas y compras de manera electrónica, desde el su página o portal, en cual apoya con el archivo, conservación y almacenamiento de todos los registros de ingresos y ventas y compras de medio electrónico.

Debe haber una comunicación por escrito en caso de pérdida, siniestro u otros motivos de destrucción de los libros y registros contables en la cual tiene un plazo de 15 días hábiles a fin que se disponga su verificación.



Fuente: *Emprender SUNAT*

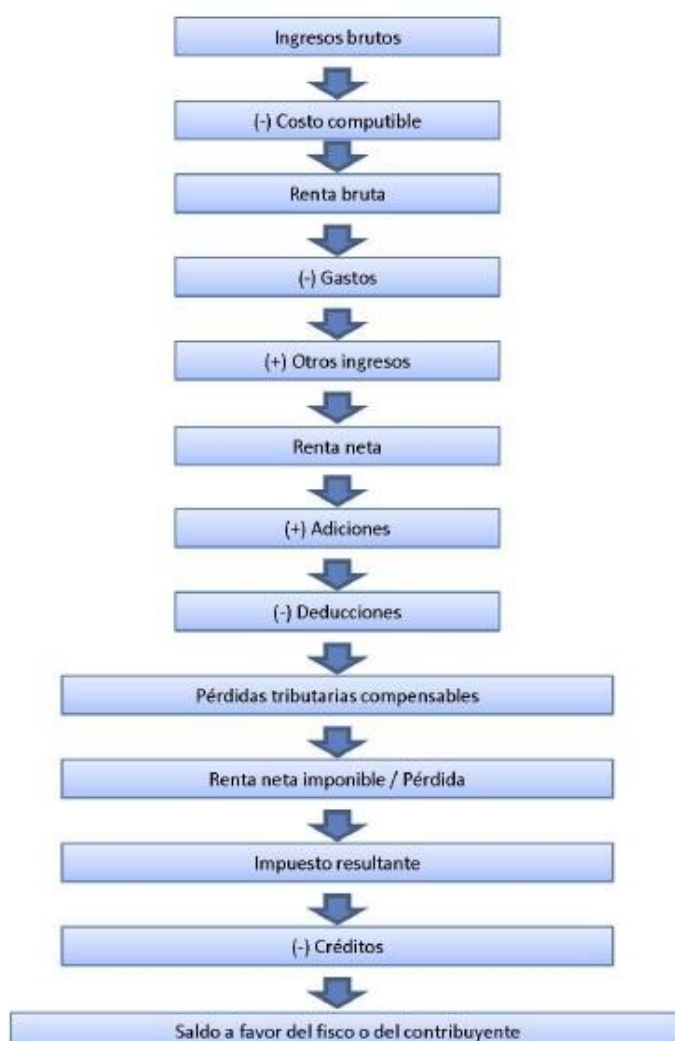
## Impuesto de tercera categoría

Según Alva y García (2014) se resalta que el “Impuesto a la Renta” es un tributo muy importante, pues el estado usa para la recaudación de fondos necesarios y que son destinados al cumplimiento de las funciones que corresponde frente a la sociedad. Los activos de una empresa, las rentas generadas por el trabajo personal y los créditos obtenidos para la recuperación del capital determinan que afecte y que no se cumpla con la obligación de pagar el tributo.

Según Ruiz (2014), se denomina que es una fiscalización a un proceso mediante el cual se ejerce un control con el fin de evitar un comportamiento ilícito, esto puede ser ejercido por el estado peruano o por entidades autónomas una conocida como la SUNAT.

### Esquema del Impuesto a la Renta de tercera Categoría

Así es la determinación del impuesto que es anual en cual están sujetas a la siguiente clasificación.



## DETERMINACIÓN Y PAGO DE LA CATEGORIA EN EL NUEVO RUS

El Decreto Legislativo N° 937, con la finalidad de ampliar la base tributaria, promueve la simplificación del pago de impuesto direccionado básicamente a los pequeños y micro comerciantes que ofrecen sus productos o servicios a los consumidores finales. Dicho régimen tiene como fin otorgar facilidades administrativas y operacionales para los contribuyentes, uno de estos beneficios es que no están obligados a llevar contabilidad, con tan solo un único pago de acuerdo a la categoría que le pertenece ya está cumpliendo con tributar.

Para Ortega et al. (2014) sostiene:

Solo pueden encontrarse en el nuevo RUS los sujetos domiciliados en el país que sean personas naturales, sociedades conyugales, y sucesiones indivisas domiciliadas en el país que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales entendida como actividades generadoras de renta de tercera categoría (p.400).

Los tributos que comprende régimen único simplificado es el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas e impuesto de promoción municipal entre otros, todos estos impuestos se reducen con un solo pago que debe efectuar el contribuyente por los ingresos u egresos obtenidos en el periodo. Tratándose de personas naturales no profesionales que perciban únicamente renta de cuarta categoría, el pago de las cuotas del régimen único simplificado los libera del pago del impuesto a la renta de cuarta categoría. (Fuente: [http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista\\_tributemos/tribut122/informe\\_3.htm](http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut122/informe_3.htm)).

Categoría	Ingresos Brutos o Adquisiciones Mensuales	Cuota Mensual en S/
1	Hasta S/. 5,000	20
2	Más de 5,000 Hasta S/. 8,000	50
3	Más de 8,000 Hasta S/. 13,000	200
4	Más de 13,000 Hasta S/ 20,000	400
5	Más de 20,000 Hasta S/ 30,000	600

Fuente: SUNAT

### Calculo del monto a pagar en el régimen especial.

Según un informe de la SUNAT, (1997). Los contribuyentes que se integren al RER, deben cumplir con declarar y pagar mensualmente el Impuesto a la Renta (Régimen Especial) y el IGV, de acuerdo a las siguientes tasas:



Fuente: SUNAT (1997).

### Emisión de comprobantes de pago

El Comprobante de Pago es el documento que acredita la transferencia de bienes y la entrega del uso o de la prestación de un servicio entonces el comprobante de pago se puede decir que es un documento formal formaliza una relación comercial de bienes y servicios.

**Cuarta categoría;** son aquellas rentas que grava el servicio prestado en forma independiente sin vinculo de dependencia por lo expuesto no existe una subordinación ni contrato de dependencia en ese sentido no hay un horario para la prestación del servicio.

Son rentas producidas por los ingresos que perciben las personas por su trabajo independiente, tales como los honorarios que los profesionales perciben en retribución a la prestación de servicios o personas que ejercen un arte, ciencia u oficio, las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.

**Quinta categoría;** son aquellas rentas que gravan anualmente las remuneraciones de los trabajadores que prestan servicio de manera personal y subordinada con contrato de trabajo establecido los horarios y las condiciones del trabajo.

Por otra parte, se encuentra estrechamente vinculadas con el derecho laboral, además se podrá deducir un monto fijo equivalente a 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), los contribuyentes que obtengan rentas de ambas categorías solo podrán deducir un monto fijo 7 UIT por una sola vez hasta el límite máximo de 24 UIT.

## **Legislación Comparada.**

### **Comentario sobre evasión tributaria en Chile**

La evasión de impuestos en el país del sur no es muy alarmante, este trabajo de administración, control, fiscalización ya se viene ejecutando desde los gobiernos anteriores, los contribuyentes chilenos a través de una encuesta realizada en el país se ha determinado que se tiene el concepto que los impuestos son necesario para el país y que la evasión es un delito muy grave que tiene que ser corregido conforme a ley.

Los comprobantes más utilizados son el documento tributario electrónico (DTE) las cuales comprende las facturas notas de crédito, notas de débito guía de remisión las boletas de ventas entre otras, pero todas en forma electrónicas, las cuales son almacenados en archivos digitales y enviado a la entidad administradora.

El Servicio de Impuestos Internos (SII) es la entidad que se encarga de la administración de los impuestos y tienen una labor muy proactiva pues estando aun en el periodo 2016 ellos ya están trabajando en la recaudación que obtendrán en el año 2017 a través de renta atribuida que simula en forma real los impuestos a obtener.

### **Comentario sobre evasión tributaria en Colombia**

En el país de Colombia en referencia a la tributación tiene casi la misma estructura que la peruana, la entidad que se encarga de la recaudación, administración y control de los impuestos es la DIAN, es un organismo con autonomía de independencia que se deriva del ministerio de Economía.



El periodo tributario del impuesto a la renta comprende desde enero hasta el mes de diciembre de cada año y tienen cinco tipos de impuestos, el de carácter nacional el cual es la renta, el complementario que se relaciona con el IVA, el impuesto al consumo y el impuesto a las importaciones y exportaciones.

El país de Colombia tiene un grave problema en lo que respecta a evasión, los contribuyentes están disconformes con la forma que sus gobernantes administran el país, además se adiciona dos problemas muy grandes que son la FARC y las guerrillas que tienen ideas diferentes entre ellas.

En Colombia existe un régimen simplificado destinado para los comerciantes, artesanos personas naturales que tenga actividad minorista, entre los documentos más utilizados comercialmente son los tickets y las boletas electrónicas, el cual están obligados bajo cronograma mensual a presentar el reporte de ventas de sus ingresos realizados el cual debe de ser remitidos a la DIAN en archivo digitales.

### **Comentario sobre evasión tributaria en República Dominicana**

El país dominicano, es considerado como unos que capta ingresos más por el turismo que por sus actividades internas, la entidad que se encarga de la administración, control y fiscalización de los tributos es la Dirección de Impuestos Internos (DGII), según reporte de esta entidad la evasión de los impuestos ha tenido una crecida muy importante que desfavorece económicamente al país.

El impuesto en el presente país se le denomina Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS). La DGII, está reduciendo la informalidad desde el año 2009 este organismo autónomo ha comenzado con la colocación de impresoras fiscales para frenar la evasión sobre todos en los micro y pequeños empresarios que prestan servicios e intercambian sus productos.

Su objetivo fundamental es registrar las facturas o comprobantes de pago que emiten y se imprimen en el mismo punto de venta previamente declarado a la entidad administradora. Es un dispositivo electrónico que almacena los datos de cada factura emitida por el comercio que tiene instalado la impresora.

## **Comentario sobre evasión tributaria en Ecuador**

La entidad encargada de la recaudación, control y fiscalización de los tributos es el Servicio de Rentas Internas (SRI), es un país que posee un ordenamiento tributario proteccionista, pues independientemente de los tributos tradicionales, se ha creado otro que son complementario y que tiene que ver con el medio ambiente, entre ellos tenemos el impuesto a la contaminación vehicular, impuesto a las botellas de plásticos, impuestos a las bebidas alcohólicas y azucaradas, impuestos a las herencias, impuestos a las tierras rurales, entre otras, como se aprecia el gobierno impone estas medidas a fin de proteger su economía.

La evasión es un problema que existe en Ecuador y que se está combatiendo, sobre todo la evasión se encuentra ubicada en las partes internas del país y en las fronteras donde el control no es muy proactivo por esos lugares. En el año 2016 tuvo una recaudación de 13.7% muy debajo del Perú, el cual obtuvo un 16.5% de contribución tributario.

Los pequeños y micro empresarios del país de Ecuador han crecido en forma acelerada es por ello que han tomado medidas correctivas y se ha incrementado la base de los contribuyentes que en el año 2006 era de 625,000 contribuyentes a 2,000,000, en el periodo 2016, esto es muy importante y es un avance para la tributación en el país. En el país de Ecuador recién se ha implementado los comprobantes electrónicos y esto ha sido muy beneficioso para tener información tributaria y trabajar en ellos, se ha implementado el régimen simplificado para los pequeños y micro empresarios, no están obligados a llevar contabilidad los que pertenecen a este régimen.

### **Formulación del problema**

Es la etapa donde se estructura formalmente la idea de investigación, una buena formulación del problema implica necesariamente la delimitación del campo de investigación, establece claramente los límites dentro de los cuales se desarrollará un proyecto de investigación.

Según Kerlinger y Lee (como indica Hernández et. al. 2014, p. 36), los criterios para plantear adecuadamente un problema de investigación son:

El problema debe expresar una relación entre dos o más conceptos o variables.

El problema debe estar formulado con preguntas, claramente y sin ambigüedad.

El planteamiento debe implicar la posibilidad de realizar una prueba empírica.

### **Problema general**

¿De qué manera la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?

### **Problema Específico 1**

¿Cómo la verificación de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?

### **Problema Específico 2**

¿De qué manera la supervisión reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?

### **Justificación del Estudio (Teórica, Práctica y Metodológica)**

La importancia se encuentra en investigar y demostrar que mecanismo contribuye en identificar una evasión tributaria del Impuesto a la Renta de Tercera Categoría, que tendría las siguientes repercusiones:

**Desde el punto de vista social:** Los resultados de la investigación del Impuesto Tercera Categoría ante la evasión tributaria serviría en el cumplimiento del papel del rol que tiene el Estado de usar los recursos en bienes y servicios como: educación, salud, transporte, vivienda seguridad ciudadana entre otros.

**Desde el punto de vista jurídico:** Al momento de plantear la investigación se determinara los regímenes de recaudación de los impuestos del estado, se deberá contar con la mejor elaboración de estrategias que sirvan de modelo para las futuras leyes en materia de recaudación fiscal, con única tasa, clara y de fácil aplicación entendible para los contribuyentes.

**Desde el punto de vista científico:** Se justifica por estar basada en teorías, conceptos y modelos, que se han encontrados en la fase de antecedentes de esta investigación.

**Desde el punto de vista metodológica o Teórico:** Es otra justificación que se le está dando a la investigación científica por el recojo de datos, procesarlos, planteamiento de una solución con sus conclusiones y recomendaciones que se logran por los métodos a plantear.

## **Objetivos del estudio**

### **Objetivo General**

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.

### **Objetivos Específico 1**

Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.

### **Objetivos Específico 2**

Identificar como la fiscalización a través de la supervisión reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.

## **Supuestos Jurídicos**

### **Supuesto general**

La Fiscalización reduce la evasión de impuestos de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.

### **Supuesto específico 1**

La Fiscalización a través de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

### **Supuesto específico 2**

La Fiscalización a través de la supervisión reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

## **II. MÉTODO**

## 2.1 Tipo de investigación

Es Básica que se orienta a un conocimiento nuevo y sistemático con objetivo, ampliar conocimientos hacia una realidad.

En el presente trabajo de investigación se utiliza un enfoque cualitativo puesto a la recolección de datos que se determinara sin que exista una medición, así lo afirma Hernández Sampieri (2014), “El enfoque cualitativo, a veces referido como investigación naturalista, fenomenológica, interpretativa o etnográfica” (p. 8).

## 2.2 Diseño de investigación

Es una investigación es no experimental, estas investigaciones son aquellas en las cuales no se manipula deliberadamente la variable independiente. Lo que se pretende es observar el comportamiento de los fenómenos en su contexto natural. Como dice Hernández et. al. (2014) *“en la investigación no experimental las variables independientes ocurren y no es posible manipularlas, no se tiene control directo sobre dichas variables ni se puede influir en ellas, porque ya sucedieron, al igual que sus efectos”* (p.152).

## 2.3 Caracterización de sujetos

Para la realización del presente trabajo de investigación, se realizó entrevistas a profesionales que trabajan en empresas y expertos en derecho tributario.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Profesión</b>	<b>Cargo</b>	<b>Años de Experiencia</b>
Alexander Pérez Eléspuru	Economista	Oficina de Contrataciones Directas MPH	8 años
Elard Tejada Galagarza	Abogado	Ejecutor Coactivo MDS	12 años
Luis Briceño Ostolaza	Ingeniero Civil	Jefe de Proyecto Trabaja Perú - MDS	12 años

Rene Henostroza Lázaro	Ing. Civil	Gerente Municipal MDS	25 años
Moisés Israel Lindo Chumbes	Administrador	Gerencia de Administración Tributaria - MDS	25 años

## 2.4 Población y muestra

En el estudio seguido no determinará la población ni muestra, debido a su naturaleza de la investigación cualitativa, pues en ella no se pretende generalizar resultados en una población, sino describir, explicar y comprender los fenómenos de estudio. No obstante, puede considerarse como población a los colaboradores entrevistados y encuestados.

## 2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez

Las técnicas son procedimientos metodológicos, que se encargan de la operatividad e implementar métodos de investigación que tiene la facilidad de recoger información de manera inmediata y veraz.

(...) La recolección de datos se refiere al uso de una gran diversidad de técnicas y herramientas que pueden ser utilizadas por el analista para desarrollar los sistemas de información, los cuales pueden ser entrevistas, la encuesta, el cuestionario, la observación, el diagrama de flujo y el diccionario de datos. (Hernández et al. 2014, p. 151).

## Entrevista

En la investigación se ha considerado la técnica de Guía de Entrevista, como una técnica que proveerá de información importante y de datos útiles, que permitirán analizar y comprender el objeto de estudio, luego entonces responder los objetivos, supuestos jurídicos y preguntas planteadas y obtener resultados que se convertirán en un conocimiento básico, en cual se formulara a 05 personas con conocimientos en la materia de gestión pública y privada.

## **Análisis Documental**

La cual nos permitió hacer nuestro análisis de doctrina referente al tema de investigación.

### **2.6 Métodos de análisis de datos**

De acuerdo a la naturaleza de la investigación, los instrumentos pueden ser: cuestionarios, fichas de recolección de datos, guía de entrevista, lista de cotejo, instrumentos médicos y de laboratorio, etc.

En la presente investigación se utiliza la Guía de Entrevista se elaborarán preguntas en forma abierta, para que el entrevistado pueda con total libertad plasmar sus ideas.

### **2.7 Tratamiento de la Información: unidades temáticas, categorización.**

Para Hernández et al. (2014), “en la codificación cuantitativa, las categorías son como “cajones” conceptuales; en la investigación cualitativa son conceptos, experiencias, ideas, hechos relevantes y con significado” (p.641).

<b>CATEGORIA</b>	<b>DEFINICION</b>
<b>Fiscalización Tributaria</b>	Es un método que tiene por tarea o finalidad instar al contribuyente a que cumpla con su obligación de tributar, cautelando la correcta manera y oportuno pago de nuestros impuestos.
<b>SUB CATEGORIA</b>	
<b>Fiscalización definitiva</b>	Es un método que realiza la SUNAT en una auditoria completa de libros, documentación y registros, con el fin de determinar un monto de obligación a un determinado tributo.
<b>Fiscalización Parcial</b>	Es un método que la misma SUNAT realiza y que revisa algunos elementos de una obligación y que también puede llevarse electrónicamente y comprende de 06 meses.

### **2.8 Aspectos éticos**

La presente investigación se elaboró con un tipo de estudio básico y teniendo en cuenta el respeto de cada autor que se pudo recabar alguna información y a las normas de Derechos de Cada Autor, se respetara la veracidad, opiniones y convicciones.



### **III.RESULTADOS**

### **Descripción de los resultados de la técnica: Entrevista**

Prosiguiendo con el desarrollo de la presente investigación, se desarrollará los resultados que se han obtenido a través de la técnica de la entrevista que busca absolver la problemática general: ¿De qué manera la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de huacho 2016?

Respecto al objetivo principal: **Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

Se realizaron las siguientes preguntas, las cuales fueron absueltas por los entrevistados.

- a. El economista Alexander Pérez Eléspuru, a cargo de contrataciones directas con el estado – Municipalidad Provincial de Huaura.
- b. El Abogado Elard Alejandro Tejada Galagarza a cargo de la Unidad de Ejecutoria Coactiva – Municipalidad Distrital de Sayán.
- c. El Ingeniero Civil Luis Briceño Ostolaza a cargo de Proyecto Trabaja Perú – Municipalidad Distrital de Sayán.
- d. El Magister en Ingeniería Civil Rene Oriol Henostroza Lázaro a cargo de la gerencia municipal – Municipalidad Distrital de Sayán.
- e. El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes en la Gerencia de Administración Tributaria – Municipalidad Distrital de Sayán.

Como se sabe el objetivo planteado es corroborar en la opinión de profesionales y en como la fiscalización entraría en primer plano para la identificación de la evasión tributaria y apuntando a los contribuyentes del Régimen de Tercera Categoría.

#### **1.- Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Elespuru comento que los fiscalizadores del ente regulador SUNAT, realizar una supervisión constante a la empresa, monitoreando sus movimientos económicos.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta que al fiscalizar las pequeñas y mediana empresas se verificara in situ la evasión o no del

comprobante de pago, lo que reduciría el índice de evasión tributaria y crearía cultura tributaria.

- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta que la fiscalización no reduce la evasión tributaria, pero si ordena la declaración existente del contribuyente, la fiscalización solo evaluara lo que se presente y se registre.
- El ingeniero Renne Henostroza Lázaro comenta que considero que la fiscalización no reduce la evasión tributaria, sin embargo, si ordenaría la declaración existente del contribuyente, la fiscalización o supervisión solo evaluara lo que se percibe o lo que se presenta ya que se muestra el evasor nunca presentara los documentos que muestran la evasión del impuesto.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta que la fiscalización tributaria se reduce toda eliminación o disminución de un monto tributario producido del ámbito que logran tales resultados de disposiciones legales constituye un fin y los medios para lograrlos y vienen hacer todos los actos dolosos utilizados para pagar menos o no pagar.

## **2.- Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que ayuda mucho por monitorear a la empresa y sincerarse la declaración ante la SUNAT.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta que creando conciencia tributaria ya que no existe costumbre de emisión de comprobante de pago.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta que la fiscalización no hará de mucha ayuda a reducir la evasión, se requerirá acompañarlo con la educación y con la intervención de contribuyente donde el que poco vende poco pagará tributo.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta que la supervisión o fiscalización únicamente no haría mucho el cobro ayuda a reducir la evasión, se requerirá acompañarlo con la educación y con la implementación de políticas sectoriales de contribuyentes donde el que poco vende poco pagara tributo.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la fiscalización ayudaría, desarrollar programas de capacitación, ordenar la legislación

vinculada con los tributos que administran, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efecto de combatir la evasión fiscal.

**3.- Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que sí, porque el contribuyente desconoce el tema tributario, así la SUNAT le entregue un cronograma de pago.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta que sí, porque a no conocer la obligatoriedad de utilizar comprobantes de pago, se evaden impuestos.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta que creo que no, porque la cultura tributaria está presente en cada vendedor, lo que si genera la evasión tributaria es la desigualdad entre el contribuyente y el método de fiscalización.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta que considero que la cultura tributaria esta mu presente en cada vendedor lo que genera la evasión es la desigualdad entre el contribuyente y el método de fiscalización de las grandes empresas tributan menos que el empresario.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la cultura tributaria le falta el conjunto de información y el grado de conocimiento que determine de los impuestos, así como un conjunto de percepciones criterios hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

**4.- Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que se verificaría cada libro físico y que los montos coincidan con la declaración que realizo, pero actualmente ya se empieza a utilizar libros electrónicos.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta que porque al revisar los libros contables, se les enseña a la MYPES a solicitar y brindar los comprobantes de pagos.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta que creo que no, porque no se pudo fiscalizar lo que no está registrado.

- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta la fiscalización de los documentos libros será siempre de lo registrado, no se podrá fiscalizar lo que no está registrado o mostrado.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la fiscalización reduce la evasión tributaria mediante la modificación de diversas leyes entre las cuales se encuentran los impuestos a las ventas y servicios para presentar sus declaraciones, llevan el registro y libros contables.

**5.- Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que si porque de deja de lado el papel, que ahorra más y que se realizaría una declaración al momento y al sistema.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta que sí, porque evitar pérdida de tiempo y dinero ya que se puede trabajar incluso desde un teléfono.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta se por podría decir que sí, porque los registros no se pueden modificar o alterar.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta en cierto porcentaje sí, porque estos registros que no se pueden modificar o alterar es una buena alternativa para el registro.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta el sistema de los libros contables, electrónicos constituye uno de los pilares fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión del impuesto en ellos se concentra la información fidedigna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

**6.- Explique usted porque la supervisión es un medio importante para identificar la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que, si no hubiera supervisión, las empresas generarían riquezas propias perjudicando al estado, sin sincerar cuanto deberían de tributar, y cometerían una constante evasión tributaria al estado.

- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta para crear conciencia tributaria.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta es importante porque genera un orden en la documentación y esto a la vez ayuda a cumplir con los plazos, lo cual evitaría la evasión tributaria sobre lo que ya está registrado.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta el control permanente genera un orden en la documentación y ayudar a cumplir con los plazos y así evitar la evasión, sobre lo registrado.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la supervisión toma un rol importante en la materia tributaria porque permite reducir los índices de evasión de impuestos de tal manera que se podría mejorar la recaudación y las municipalidades tendrían mayores recursos para financiar los bienes y servicios públicos en beneficio de la sociedad en conjunto.

**7.- Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento si reduce, de forma que el fiscalizador programe visitas a las empresas o sea de forma sorpresa a levantamiento de la información.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta si, y será útil para la obtención de contribución directa para el estado.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta si reduce la evasión tributaria de los registros que tenga a efectuar el contribuyente, sin embargo, sobre lo no documentado sería difícil.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta la supervisión reduce la evasión tributaria de los registros que tenga o efectuó el contribuyente sin embargo sobre lo documentado sería difícil.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la evasión tributaria es útil habitualmente en la mayoría de ordenamiento consiste en mostrar ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

**8.- Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria.**

- El economista Alexander Pérez Eléspuru comento que en parte la verificación completa del acervo documentario o virtual da un 75% de exactitud que una parcial.
- El Abogado Alejandro Tejada Galagarza manifiesta los dos generan eficacia es cuestión de hacer la prueba de campo.
- El ingeniero Luis Briceño Ostolaza comenta la supervisión consta en más beneficioso q hace el final, actuando de procedimientos en el acto.
- El ingeniero Rene Henostroza Lázaro comenta sin lugar a duda la supervisión definitiva es más beneficiaria porque al final, alertar de procedimiento en el acto.
- El Administrador Moisés Israel Lindo Chumbes comenta la fiscalización parcial podría efectuar la revisión por partes o algunos de los elementos de la obligación tributaria, sean sustancialmente o formales sin que ello implique la imputabilidad de una nueva revisión (posterior) sobre el mismo.

#### **IV. DISCUSSION**



El presente capítulo entra a la discusión de los resultados, los cuales son los resultados obtenidos de la técnica de la entrevista, el de análisis documental, así mismo, se ha constatado esta técnica con el objetivo general y específico, sino también con los antecedentes de la presente tesis.

La discusión seguirá un orden según los objetivos de la presente tesis de los cuales son.

Respecto al objetivo principal: **Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

Como vemos la evasión tributaria tiene mucha incidencia en la recaudación del impuesto de tercera categoría, esto a que el contribuyente no cumpla con el pago de sus impuestos ocasionan bajos ingresos, todo ello debido a que los contribuyentes se muestran en papel negativo a no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Según el economista Pérez manifiesta que el ente regulador de la SUNAT debe realizar una supervisión, pero sin embargo para abogado Tejada entiende que fiscalizar las pequeñas y medianas empresas reduciría el índice de evasión esto significa que en ingeniero Briceño entiende que solo evaluara lo que presente en cuanto al ingeniero Henostroza opina que la fiscalización solo evaluara lo que se perciba y que se muestra pero sin embargo para el administrador Lindo aclara que los resultados obtenidos de los medios logran hacer que menor contribuyentes paguen sus impuestos.

Respecto al objetivo específico 1: **Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

Según el economista Pérez manifiesta que al verificarse cada libro físico estos montos deben coincidir a los declarado virtualmente, pero sin embargo para abogado Tejada entiende que al revisar los libros contables se le enseña a entregar comprobantes de pago esto significa que en ingeniero Briceño entiende que no se podrá fiscalizar lo que no se encuentre registrado en cuanto al ingeniero Henostroza opina que cierto porcentaje de lo que se registró no se podrá modificar lo que la fiscalización verifican lo que está o no mostrado pero sin

embargo para el administrador Lindo aclara que el sistema de los libros contables electrónicos constituye como un pilar fundamental en la lucha por la reducción de la evasión de los impuestos.

Respecto al objetivo específico 2: **Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

Según el economista Pérez manifiesta que si no hubieran una supervisión las grandes empresas se beneficiarían y no pagarían en impuesto real, pero sin embargo para el abogado Tejada entiende que crearía una conciencia tributaria ya que sería útil para la obtención de información que será verificada en campo esto significa que el ingeniero Briceño entiende porque se reduce la evasión tributaria en base a los registros que realiza el contribuyente y que la supervisión es más beneficiosa que el procedimiento que se realizaría en campo en cuanto al ingeniero Henostroza opina que el control permanente genera un orden que ayuda a cumplir con los plazos previstos, y que la fiscalización es beneficiosa ya que al final reduce la evasión tributaria en menor escala pero sin embargo para el administrador Lindo aclara que la supervisión juega un rol importante en materia tributaria y que podría mejorar en la recaudación en la administración y que sería habitualmente en mostrar quien debería pagar menos impuestos.

## **V. CONCLUSION**

Las conclusiones que a continuación se presentan, constituyen las consideraciones a la problemática

Respecto al objetivo principal: **Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

**Primero.** - Las actuaciones que realizarían el ente regulador SUNAT pondrían en práctica una serie de métodos para la identificación de un evasor tributario.

**Segundo.** - Que al identificar un posible evasor tributario este será sancionado de acuerdo al porcentaje que no declaro y que de forma maliciosa engaño al fisco y al estado.

Respecto al objetivo específico 1: **Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

**Tercero.** - Que actualmente existe un sistema informático en tiempo real que cada contribuyente declara mensualmente a la SUNAT, creándose un libro virtual y que al corroborar en campo pueda verificarse si el evasor tributo o pago lo que realmente tenía que hacer o engaño al estado cometiendo un delito.

Respecto al objetivo específico 2: **Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

**Cuarto.** - La fiscalización continua genera al contribuyente un rol ejemplar y una educación constante en tributación, que participaría el estado y contribuyente en ser buen pagador, esto que SUNAT incentive a beneficios tributarios a los mejores y buenos pagadores de contribuyentes PRINCOS ósea Principales Contribuyentes que no solo aportan soles sino millones al Fisco.

## **VI. RECOMENDACIONES**

Del proceso de análisis de la investigación, se puede desprender las siguientes recomendaciones:

**Primero.** - Que debe de establecer una estrategia para que se pueda identificar más fácil mediante la fiscalización la evasión tributaria y que el ente supervisor que es la SUNAT aplique de manera trimestral operativos inopinados.

**Segundo.** - Que al recabar la información de los libros electrónicos que se declara en tiempo real la SUNAT debe hacer un muestreo que empresas son la que anualmente sus cifras han variado.

**Tercero.** - Que el ente regulador SUNAT debe lanzara campañas mensualmente en temas de tributación en diferentes temas y regímenes para que el contribuyente se encuentre capacitado constantemente y que mantenga un rol importante e identifique quien esta empapado en el tema tributario y tenga una cultura tributaria constante.

## VII. REFERENCIAS

### Bibliográficas

- Alva, M, y García, J. (2014). *Aplicación Práctica del impuesto a la Renta*. Instituto Pacifico S.A.C. Lima, Perú.
- Aguirre, A. y Silva O. (2013). “*Evasión Tributaria en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista del distrito de Trujillo año 2013*”, (Tesis para obtener el Título de Contador Público), Universidad Privada Antenor Orrego. Trujillo, Perú.
- Burga, M. (2015). “*Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del emporio gamarra, 2014*”, (Tesis para obtener el Título de Contador Público), Universidad San Martín de Porres. Lima, Perú.
- Bravo, J. (2006). “*Fundamentos del Derecho Tributario*”. Lima, Perú: Palestra Editores.
- Chumpitaz, L. (2016). “*Caracterización de la Evasión Tributaria, Impuesto a la Renta de Tercera Categoría en las MYPES y su incidencia en la recaudación tributaria en las empresas del sector construcción del Perú: Caso AYL contratistas S.A.C de San Miguel 2015*”, (Tesis para obtener el Título de Contador Público), Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú.
- De Pinho, S. (2017). “*Fiscalización de los Regímenes de Renta de Tercera Categoría, y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el centro comercial polvos azules de la ciudad de Pucallpa, 2016*”. (Tesis de pregrado), Universidad Privada de Pucallpa. Ucayali, Perú
- Eyssautier, M. (2006). *Metodología de la Investigación*. CENGAGE Learning. México
- Fonrouge, G. (2009). *Qué es un Impuesto, El modelo de Código Tributario para América Latina*.

- García, C. (2012). *Derecho Tributario y Consideraciones Económicas y Jurídicas*. AbeledoPerrot S.A. Buenos Aires, Argentina:
- Guerrero, O. (2010). “*La fiscalización efectiva y la reducción de la defraudación tributaria en la intendencia de Lima de la SUNAT, análisis y propuesta actual*”, (Tesis para el grado de Doctor en Contabilidad), Universidad Nacional Federico Villarreal, Lima, Perú.
- Hernández, L. (2014). “Cumplimiento de Obligaciones Tributarias”. Profesor de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima, Perú.
- Ortega, R. (2015). *Impuesto a la Renta de Tercera Categoría*. Lima, Perú: Ediciones Bustamante Caballero.
- Ortega, R., Castillo, J. y Pacherras, A. (2014). *Manual Tributario 2014* (Primera ed.).. ECB Ediciones S.A.C. Lima, Perú
- Pérez, J. (2013). *Fundamentos del Derecho Tributario*. Editorial DYKINSON S.L. Madrid, España.
- Ramos. C. (2013). *Código Tributario para Contadores*. Editorial Gaceta Jurídica. Lima, Perú.
- Rojo, L. (2008). *Código Tributario*. Editorial Aele. Lima, Perú.
- Robles, C; Ruiz de Castilla, F; Villanueva, W.; Bravo, J. (2014). “*Código Tributario Doctrina y Comentarios*”. Editorial Instituto Pacifico SAC. Lima, Perú.
- Roca, C. (2011) *Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria*. Guatemala.
- Rueda, G y Rueda, J. (2016). *Texto Único y Ordenado Código Tributario*. Editorial Edigraber. Lima, Perú.
- Rubio, M. (1998). *Interpretación de las Normas Tributarias*. Lima, Perú: ARA Editores Rueda G &J, (2007). *Texto único ordenado del código tributario*, Lima- Perú.
- Soler, O. (2002) *Derecho Tributario Económico, Constitucional - Sustancial, administrativo - penal*. Buenos Aires.



Schneider, F., y Dominik E (2000), "*Economías sombrias: Tamaño, Causas y Consecuencias*", Revista de Literatura Económica.

Villegas, H. (2001). Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario. Editorial Astrea, Buenos Aires.

Villarán, F. (2016). *La Constitución Peruana Comentada*. Editorial Servicios Gráficos JMD S.R.L. Lima, Peru

Yaguas, R (2013). El Código Tributario. Lima, Perú

Yacobucci, G. (2001) "*La conducta típica en la evasión tributaria (un problema de interpretación normativa)*", en Altamirano, Alejandro C. y Rubinska, Ramiro M., Derecho penal tributario, Tomo I, Marcial Pons de Argentina, Buenos Aires, 2008, p.108.

### **Fuentes Electrónicas**

Ruiz de castilla, F. (2006) Fiscalización Tributaria – Derecho Virtual Recuperado de: [derechovirtual.com/uploads/archivos/E1n2-RuizdeCastilla.pdf](http://derechovirtual.com/uploads/archivos/E1n2-RuizdeCastilla.pdf).

SUNAT (1997). El Régimen Único Simplificado (NUEVO RUS). Recuperado de: [www.guiatributaria.sunat.gob.pe/nuevorus](http://www.guiatributaria.sunat.gob.pe/nuevorus).

SUNAT (1997). Régimen especial de impuesto a la renta (RER). Recuperado de: [orientacion.sunat.gob.pe/.a./régimen-especial](http://orientacion.sunat.gob.pe/.a./régimen-especial).

SUNAT (1997). Régimen General Del Impuesto A La Renta. Recuperado de: [orientacion.sunat.gob.pe/.a./regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas](http://orientacion.sunat.gob.pe/.a./regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas).

SUNAT (1997). Fiscalización de rentas de tercera categoría. Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. Recuperado de: [www.sunat.gob.pe](http://www.sunat.gob.pe).

## **ANEXOS**

**ANEXO 1  
GUÍA DE ENTREVISTA**

**Título:** La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

**Entrevistado:** .....

**Cargo/profesión/grado académico:** .....

**Institución:**.....

---

**OBJETIVO GENERAL**

**Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016**

**Preguntas:**

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

**Objetivo específico 2**

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identificar la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

-----  
-----  
-----  
-----  
-----

.....

Firma del entrevistado

**NOMBRE DEL ESTUDIANTE:** Mario Pérez Eléspuru

**FACULTAD/ESCUELA:** Escuela Profesional de Derecho

<b>TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN</b>	“La fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016”
<b>PROBLEMA GENERAL</b>	¿De qué manera la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?
<b>PROBLEMAS ESPECIFICO<sub>1</sub></b>	¿Cómo la verificación de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?
<b>PROBLEMA ESPECIFICO<sub>2</sub></b>	¿De qué manera la supervisión reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría de Huacho 2016?
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO<sub>1</sub></b>	Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.
<b>OBJETIVO ESPECIFICO<sub>2</sub></b>	Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.
<b>SUPUESTO GENERAL</b>	La Fiscalización reduce la evasión de impuestos de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.
<b>SUPUESTO ESPECIFICO<sub>1</sub></b>	La Fiscalización a través de los libros contables reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016
<b>SUPUESTO ESPECIFICO<sub>2</sub></b>	La fiscalización a través de la supervisión reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016
<b>TECNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCION</b>	Entrevista

<b>DE DATOS</b>	
<b>POBLACION Y MUESTRA</b>	La presente trabajo de investigación tendrá un total de 5 entrevistados.
<b>CATEGORIAS</b>	<p><b>CATEGORIA</b></p> <p>Fiscalización Tributaria</p> <p><b>SUB CATEGORIA</b></p> <p>Fiscalización definitiva</p> <p>Fiscalización Parcial electrónica</p>
<b>METODOS Y ANALISIS DE DATOS</b>	En este proyecto de investigación en la entrevista se elaborarán preguntas en forma abierta, para que el entrevistado pueda con toda libertad plasmar sus ideas.

### ANEXO 3

## VALIDACION DE INSTRUMENTOS POR PARTE DE LOS ASESORES

#### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

##### I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: CHAVEZ SANCHEZ Jaime Ely  
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Entrevista  
 1.4. Autor(A) de Instrumento: .....

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

##### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

95 %

Lima, 27 de octubre del 2017

Jaime Ely Chavez Sanchez  
 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 82676402 - Telf: 964766457



### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

**I. DATOS GENERALES**

- 1.1. Apellidos y Nombres: Israel B. Córdova
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente UCV
- 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: .....
- 1.4. Autor(A) de Instrumento: .....

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.											X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.											X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :**

90 %
------

Lima, 23 de octubre del 2017

[Firma]  
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 10796711 Telf.: .....

### VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres:..... VARGAS HUAMAN, ESAJ  
 1.2. Cargo e institución donde labora:..... DOCENTE - UCV  
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación:.....  
 1.4. Autor(A) de Instrumento:.....

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											✓		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											✓		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											✓		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos y supuestos.												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr contrastar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

88 %
12 %

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN :

88 %
------

Lima, 26 de Junio del 2017

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 31042328 Telf. 969415453

## ANEXO 4 FICHAS DE ENTREVISTAS

### ANEXO 1 GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

Entrevistado: Alexander Pérez Céspedes  
Cargo/profesión/grado académico: Economista  
Institución: Municipalidad Provincial de Huacho

#### OBJETIVO GENERAL

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

#### Preguntas:

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

Los fiscalizadores del ente regulador SUNAT, realizan una supervisión constante a la empresa monitoreando sus movimientos económicos.

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

Ayuda mucho por monitorear a la empresa en cuanto que la empresa se sincere en la declaración ante la SUNAT.

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

Sí, porque el contribuyente desconoce el tema tributario, así la SUNAT le entregue un cronograma de pago.



**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*Se verifica cada libro físico y que los montos coincidan con la declaración que se realiza, pero actualmente ya se empiezan a utilizar los libros electrónicos.*

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

*Si, porque se dejó de lado el uso del papel que ahora mas y que se realizan una declaración al momento y al sistema.*

**Objetivo específico 2**

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identifique la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

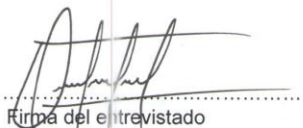
*Si no hubiera supervisión, las empresas generarían riesgos propios perjudicando al estado sin sanciones. Cuentas debieran de tributar y cometerían una constante evasión tributaria al estado.*

7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

Si reduce, de forma que el fiscalizador pregunte  
visitas a las empresas o sea de forma presencial a  
levantamiento de información.

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

En parte, la verificación completa del acervo documental  
o virtual da un 75% de exactitud que una parcial.



Firma del entrevistado

ANEXO 1  
GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

Entrevistado: ELARD ALEJANDRO TEJADA GALAGARZA  
Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO - EJECUTOR COACTIVO  
Institución: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IYAN

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

Preguntas:

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

Al fiscalizar las pequeñas y medianas Empresas se verificaría in situ la emisión o no de comprobante de pago, lo que reduciría el índice de evasión tributaria, y crearía "cultura tributaria".

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

Creando "conciencia tributaria", ya que no existe costumbre de emisión de comprobante de pago.

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

Si, porque al no conocer la obligatoriedad de utilizar comprobante de pago, se evaden impuestos.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*Porque al revisar los libros contables, se les "Entrena" a los MYPEI a solicitar y brindar cumplimiento de pago.*

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

*Si, porque evitan pérdida de tiempo y dinero, ya que se puede trabajar incluso desde un teléfono celular.*

**Objetivo específico 2**

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identifique la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.


*para crear "conciencia tributaria"*

7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

*Si, y será útil para la obtención de contribuciones directas para el Estado.*

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

*Las dos tienen eficacia en cuestión de hacer la puesta de campo.*

  
Firma del entrevistado





ANEXO 1  
GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

Entrevistado: Luis Briano Ostolza

Cargo/profesión/grado académico: Ingeniero Civil

Institución: Municipalidad Distrital de Sayán

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

Preguntas:

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

La fiscalización no reduce la evasión tributaria, pero si ordena la declaración existente del contribuyente, la fiscalización solo evalúa solo lo que se declara, se registra.

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

La fiscalización no hace mucha ayuda a reducir la evasión, se requiere acompañar a con la educación y con la intervención del contribuyente donde el que poco sabe, poco paga tributación.

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

Creo que no, porque la cultura tributaria está presente en cada vendedor, lo que si genera la evasión tributaria es la desigualdad entre contribuyente y el método de fiscalización.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*Creo que no, porque no se puede fiscalizar lo que no está registrado.*

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

*Se podría decir que sí, porque los registros no se pueden modificar o alterar.*

**Objetivo específico 2**

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identifique la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*Es importante porque genera un orden en la documentación y esto a veces ayuda a cumplir con los plazos, lo cual evita la evasión tributaria sobre lo que ya está registrado.*

7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

Si reduce la evasión tributaria de los registros que tengo o efectúe el contribuyente, sin embargo sobre lo no documentado será difícil.

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

La supervisión continua es mas beneficiosa al hacer el final, al tener de procedimientos o el caso.



Firma del entrevistado



ANEXO 1  
GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

Entrevistado: Jane Oval Henostroza Rojas  
Cargo/profesión/grado académico: Abogada Jurisprudencial / Ingeniera Civil  
Institución: Municipalidad Distrital de San Juan

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

Preguntas:

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

Considero que la fiscalización no reduce la evasión tributaria sin embargo si ordena la declaración existente del contribuyente, la fiscalización o supervisión solo evaluará lo que se declara, lo que se presenta, lo que se muestra, el cruce nunca presentando los documentos que muestran la evasión de los impuestos.

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

Considero que la supervisión o fiscalización unicamente no tiene mucha ayuda a reducir la evasión, se requeriría acompañarlo con la educación y con la implementación de políticas de tributación a contribuyentes donde ellos poco venden poco pagan tributa.

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

Considero que cultura tributaria esta muy presente en cada vendedor lo que genera la evasión es la desconexión de este contribuyente y el método de fiscalización, las grandes empresas tributan normadas y el menor empresario.



**OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*La fiscalización de los documentos libros sera siempre de no registrada, de lo que se fiscaliza, lo que no está registrado o no está.*

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

*En cierto porcentaje si, pero ellos son registros que no se pueden modificar o la tener como alternativa para el registro.*

**Objetivo específico 2**

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identificar la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

*El control permanente genera un orden en la documentación y ayuda a cumplir con los plazos y así evitar la evasión, sobre lo registrado.*

7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

la supervisión reduce la evasión tributaria de los sujetos  
q' fluyen o afectan el contribuyente sin embargo sobre  
lo no documentado, es difícil.

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

Sió, luego a donde la supervisión continua o más  
preparado q' ana el fin de alertar de procedimientos  
en el acto.

  
Firma del entrevistado

ANEXO 1  
GUÍA DE ENTREVISTA

Título: La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016.

Entrevistado: Moisés Israel Lino Chumbes

Cargo/profesión/grado académico: ADMINISTRADOR

Institución: LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAN

OBJETIVO GENERAL

Determinar como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016

Preguntas:

1. Explique usted como la fiscalización reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría.

La fiscalización tributaria se reduce toda elusión o disminución de un monto tributario producido del ámbito que forman los resultados de las operaciones legales constituye un fin y los medios para lograrlos y vienen hacia todo los actos de los contribuyentes para pagar menos o no pagar.

2. Explique usted como ayudaría la fiscalización en la reducción de la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

La fiscalización ayudaría desarrollar programas de capacitación, ordenar la legislación vinculada con los tributos que administran, fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a efecto de combatir la evasión fiscal.

3. Explique usted si la falta de cultura tributaria genera una evasión tributaria en el régimen de tercera categoría.

La cultura tributaria le falta un conjunto de información y el grado de conocimiento que determinan de los impuestos así como un conjunto de percepciones, actitudes, hábitos y costumbres que la sociedad tiene respecto a la tributación.

#### OBJETIVO ESPECÍFICO 1

**Establecer como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

4. Explique usted como la fiscalización de los libros contables reduce la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

La fiscalización reduce la evasión tributaria mediante la modificación de diversas leyes entre las cuales se encuentran los Impuestos a las Ventas y Servicios para presentar sus declaraciones, llevar el registro y libros contables.

5. Explique usted si los libros contables electrónicos son importantes para la reducción de la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría

El sistema de los libros contables, electrónicos constituye uno de los Pilares Fundamentales en la lucha por la reducción de la evasión de impuestos, en ellos se concentra la información Fide digna que permite un mejor control de las operaciones que realizan los contribuyentes.

#### Objetivo específico 2

**Identificar como la fiscalización a través de la supervisión, reduce la evasión tributaria de los contribuyentes de tercera categoría Huacho 2016.**

6. Explique usted porque la supervisión es un medio importante para que se identifique la evasión tributaria en los contribuyentes de tercera categoría.

La supervisión toma un rol importante en la materia tributaria porque permite reducir los índices de evasión de impuestos de tal manera que se pueda mejorar la recaudación y las municipalidades tendrán mayor recursos para financiar los bienes y servicios Públicos en beneficio de la sociedad en conjunto.




7. Explique usted si la supervisión reduce la evasión tributaria y en qué forma sería útil.

La evasión tributaria es útil habitualmente en la mayoría de los casos consiste en mostrar ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

8. Explique usted si la supervisión parcial es más eficaz que la supervisión definitiva para reducir una evasión tributaria

La Fiscalización Parcial podría efectuar la revisión por partes o algunos de los elementos de la obligación tributaria según sustentados o formales sin que ello implique la imposición de una nueva revisión posterior sobre el mismo periodo.



Firma del entrevistado



FORMATO DE SOLICITUD

Sumilla: Revisión de tesis

Señor:  
**Mg. ESAÚ VARGAS HUAMÁN**  
Coordinador de la Escuela Profesional de Derecho  
Universidad César Vallejo – Filial Lima  
Presente.

Yo, Mario Pérez Eléspuru, identificado(a) con D.N.I. N°  
45559433, código de matrícula N° 2000611357, y con correo electrónico  
mario.perez@ucv.edu.pe y celular 939313443, en mi  
condición de estudiante del \_\_\_\_\_ ciclo de la Escuela Profesional de Derecho, recorro a su  
despacho para solicitarle lo siguiente:

La Revisión de mi tesis

Agradeceré se atienda mi petición.

**NOTA:**  
AUTORIZO QUE SE ME NOTIFIQUE AL CORREO ELECTRÓNICO CONSIGNADO LÍNEAS  
ARRIBA Y/O AL CORREO INSTITUCIONAL DE LA UCV, SOBRE EL TRÁMITE Y RESULTADO  
DE LA PRESENTE SOLICITUD.

Los Olivos, 12 de Junio del 2018



*Autenticado*  
*RJ*

1.- \_\_\_\_\_  
2.- \_\_\_\_\_  
3.- \_\_\_\_\_



Huella

[Signature]  
Firma del/de la Solicitante

La Fiscalización y la Reducción de la Evasión Tributaria de los Contribuyentes de Tercera Categoría de Huacho 2016

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTOR  
Pérez Eléspuru, Mario



Dr. Jaime Elicer Chávez Sánchez

ASESOR  
Derecho Tributario

LIMA-PERÚ

24%

1	repositorio.unl.edu.pe	3%
2	Entregado a Universidad -	2%
3	portal.surmedu.gob.pe	1%
4	elapare.unliru.edu.pe	1%
5	www.escribd.com	1%
6	cochinda.us	1%
7	Entregado a Pontificia -	1%
8	Entregado a Universidad -	1%
9	escribd.com	1%
10	repositorio.unl.edu.pe	1%
11	repositorio.inwemmer.edu	1%





DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, MARIO PEREZ ELESPURU, estudiante de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo, filial - Lima Norte; declaro que el trabajo académico titulado **“LA FISCALIZACION Y REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE TERCERA CATEGORIA DE HUACHO 2016”**, presentada en “81” folios para la obtención del grado académico / título profesional de Abogado es de mi autoría.

Por lo tanto, declaro lo siguiente:

He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.

No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.

Este trabajo de investigación no ha sido precisamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional. Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.

De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinan el procedimiento disciplinario.

Lima, 15 de junio de 2018

MARIO PEREZ ELESPURU  
DNI 45559433

	<b>ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS</b>	Código : F06-PP-PR-02.02
		Versión : 07
		Fecha : 15-01-2017
		Página : 1 de 1

Yo, **José Jorge Rodríguez Figueroa**, docente de la Facultad de Derecho y Escuela Profesional de Derecho de la Universidad César Vallejo - Lima Norte, revisor (a) de la tesis titulada

**"LA FISCALIZACION Y LA REDUCCION DE LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS CONTRIBUYENTES DE TERCERA CATEGORIA DE HUACHO 2016"**, del estudiante **MARIO PEREZ ELESURU**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de **24%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El suscrito analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 15 de junio de 2018



*[Handwritten signature in blue ink]*  
 .....  
 Firma

**José Jorge Rodríguez Figueroa**

**DNI: 10729462**

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------